



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/04/14 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NUMERO

PI/COBAEV/04/14

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo VIII del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y Artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que fue reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero del 2012, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/04/14**, que se llevará a cabo el día **13 de Marzo** del año **2014**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad a las cantidades descritas en el anexo técnico de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- Con fecha 30 de enero del año 2014 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; en la que se aprobó la adquisición de **Póliza de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y el Parque Vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**; bajo el procedimiento de Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres personas, aprobándose por unanimidad, asimismo se informó que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0125/2014 y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) N° 104C80804/00003A/2014 emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación de dicho servicios

TERCERA.- Las condiciones de la contratación son:

- I. **Vigencia de Póliza:** Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2014.



- II. **Fecha de entrega de la Póliza:** A mas tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo
- III. **Domicilio de entrega.-** En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Américas N°24 Col. Aguacatal, Xalapa Ver.
- IV. **Condiciones de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega de la **Factura Electrónica**, acompañada de la Carátula de la Póliza y las condiciones de la misma. el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria
- V. **Facturación:** La **Factura Electrónica** debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; y deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CUARTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una Comisión de Licitación integrada por las áreas de: Dirección Administrativa o un representante, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Departamento de Control Presupuestal o un representante, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales o un representante, así como el Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaria de Finanzas y Planeación en su calidad de asesores.

QUINTA.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, el cual contendrá un sobre con la **Propuesta Técnica y un sobre con la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Reformada. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.

SÉPTIMA.- La documentación que a continuación se describe se entregará dentro de un solo sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- La documentación que contenga la cobertura correspondiente a la póliza de Bienes Muebles e Inmuebles y Parque Vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
 - Muestra de las pólizas debidamente requisitadas conforme a las coberturas propuestas, sin precisar monto de la prima.
 - Constancia de registro de la compañía ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
 - Fotocopia del Poder Notarial donde se acredita el apoderado legal, así como su identificación oficial.
- I. Escrito donde señale tipo especificaciones y características de póliza de seguro ofertados que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, bajo ninguna circunstancia se tomaran en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las del **anexo técnico**
 - II. Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.
 - III. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación
(Anexo 1).
 - IV. Los participantes deberán **garantizar el servicio por la vigencia del contrato**, contra cualquier, caducidad, composición o vicios ocultos, en un máximo de 3 días contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante **(Anexo 2).**
 - V. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 3)** de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
 - VI. Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del



procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 4**).

- VII. Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.
- VIII. Con la finalidad de verificar la existencia legal y jurídica el licitante deberá presentar fotocopia del poder notarial, con que se acredita el apoderado legal, identificación oficial, RFC y el comprobante de domicilio.
- IX. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 5)**.
- X. **Carta compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir de la recepción y apertura de las propuestas (**Anexo 6**).

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus fojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

- XI. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de los Títulos Tercero y Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada...”, de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X , XI, XII, XIII y XIV.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI”.

Asimismo, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 7)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados en los términos del párrafo anterior.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- XII.** Las propuestas técnica y económica que al efecto se presenten, deberá ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- XIII.** De conformidad con el Artículo 29 fracción VI de la LAASSP, los licitantes deberán presentar **un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- XIV.** El Proveedor deberá presentar **escrito en que manifiesta aceptar las condiciones de aseguramiento** establecidas en la presente Convocatoria (**Anexo 08**).
- XV.** El Proveedor deberá presentar escrito en donde señale que de resultar adjudicado otorgará el aseguramiento de los vehículos y bienes a partir de la fecha de notificación del fallo (**Anexo 09**).
- XVI.** Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen el domicilio donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento (Anexo 10)**.
- XVII.** La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.
- XVIII.** Dentro del sobre que contendrá la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente:
- El precio unitario fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional del servicio ofertado.**
 - Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,**
 - Monto total propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.**
 - IVA. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,**
 - Monto total propuesto con IVA. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.**
- XIX.** Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales



para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

OCTAVA.- El procedimiento se realizará de manera presencial y el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 13 de Marzo de 2014 a las 11:00 Horas**, ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el artículo 27 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

El acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **13 de Marzo de 2014**, a las **11:00 Horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Especifica** para participar en el presente acto.

En caso de que un participante decida enviar su propuesta a través del servicio postal o de mensajería, el Colegio no se hará responsable de que la proposición no se encuentre a tiempo para el acto de apertura.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

NOVENA.- La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio mas bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o mas proveedores es la partida única, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el



cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

DÉCIMA.- El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado o de los bienes no entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

DÉCIMA PRIMERA.- Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los anexos **8 y 9** de los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima** de la convocatoria de licitación que afectan la solvencia de la propuesta, o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio o se encuentre en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determina objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **el día 14 de Marzo del año en curso a las 18:00 hrs;** en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En casos extraordinarios este Organismo podrá aumentar o disminuir el servicio objeto de las presentes bases en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

DÉCIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga a presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación legal:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- Para los efectos del Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar **CONTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERAN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO ESPEDIDAS, SIN LAS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO.**



En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, el día 18 de Marzo del año en curso a las 11:00 hrs; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(ANEXO 11)**.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, ultimo párrafo de la Ley en mención.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La dependencia podrá declarar desierto el presente acto y deberá expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar



directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DÉCIMA NOVENA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, en las bases de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA- De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaria de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien,



- en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a mas dependencias o entidades,
 - Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que conengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 842-33-20 Ext. 1014

A T E N T A M E N T E
XALAPA, ENRIQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 6 DE MARZO DEL 2014

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ANEXO 1

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del servicio objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL**



ANEXO 2

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio objeto de la presente licitación (descripción del servicio), por la vigencia del contrato, contados a partir de su recepción, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, en un termino máximo de 3(tres) días hábiles, contados a partir de que sea (mos) notificado (s), por la dependencia convocante.

No obstante a lo anterior mas que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
-----**



ANEXO 3

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

PRESENTE.

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha __ de _____ de 2013 para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ relativa a la Adquisición de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Tercera y Décima CUARTA de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a Cuando Menos Tres Personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.



ANEXO 4

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos), que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 5

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
NUMERO DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
E-MAIL.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de _____, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición de _____ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante mas que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
-----**



ANEXO 7

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, que a letra dicen:

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada...”, de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X y XI.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, III y IV”.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 08

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- manifestamos aceptar la totalidad de las condiciones de aseguramiento establecidas en la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA**



ANEXO 09

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de -----, por medio de la presente manifestamos que de resultar adjudicado se otorgará el aseguramiento de los vehículos y bienes a partir de la fecha de notificación del **FALLO**.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA**



ANEXO 10

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:
NÚMERO EXTERIOR:
NUMERO: INTERIOR
COLONIA:
CODIGO POSTAL.
CIUDAD:
TELEFONO:

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**



ANEXO 11

CONTRATO NO. -----RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/0----/14, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA ____ DE _____ DE 2014.

D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. CARLOS ACEVES AMZCUA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHO, GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE "EL PROVEEDOR

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA _____ ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ DE ____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____



II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO _____ DE FECHA _____ SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A _____ ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PUBLICO NO _____ DE LA CIUDAD DE _____

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN _____ COLONIA _____ C.P. _____, DE LA CIUDAD _____

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ...**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE _____ **INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTE A LA(S) PARTIDA(S) _____ EN CONCURSO, ADJUDICADA A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.- DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERA REALIZAR A "EL ORGANISMO" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO _____ DIAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ A LOS _____ DIAS POSTERIORES A LA REALIZACION DEL SERVICIO Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.



DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR ”

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COBAEV/---/14 RELATIVO



ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° PI/COBAEV/04/2014 RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA 1

Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles, con una cobertura que incluye: daños materiales por causa de incendio, terremoto, huracán, granizo, vientos tempestuosos, huelgas, vandalismo, caída de árboles, daños por obstrucción de las bajadas pluviales, inundación en edificios, equipo de cómputo, contenidos y responsabilidad civil por \$2,000,000.00 de conformidad a las conceptos y sumas aseguradas siguientes:

	PLANTEL	EDIFICIO	EQUIPO DE COMPUTO	CONTENIDOS
01	PUEBLO VIEJO	\$3,884,550.00	\$875,412.81	\$2,847,085.24
02	TEMPOAL	\$3,380,473.00	\$449,713.99	\$1,951,534.35
03	MARTINEZ DE LA TORRE	\$5,393,247.00	\$712,013.56	\$1,218,407.24
04	AGUA DULCE	\$3,085,632.00	\$1,173,300.44	\$2,088,418.65
05	ALAMO	\$13,194,305.00	\$1,271,037.22	\$2,035,581.37
06	NOGALES	\$9,532,610.00	\$677,159.29	\$1,727,919.85
07	OMEALCA	\$3,176,685.00	\$593,790.53	\$897,158.25
08	COSOLEACAQUE	\$8,261,239.00	\$853,818.91	\$2,181,726.08
09	TAMIAHUA	\$2,209,376.00	\$442,572.02	\$1,194,521.47
10	IXHUATLAN DE MADERO	\$3,085,706.00	\$519,615.37	\$904,153.77
11	PASO DE OVEJAS	\$3,755,580.00	\$390,370.85	\$734,239.23
12	CORDOBA	\$7,348,708.00	\$904,409.17	\$1,478,160.81
13	PLAYA VICENTE	\$3,958,500.00	\$516,474.04	\$1,434,724.14
14	TIHUATLAN	\$2,757,250.00	\$425,618.97	\$1,468,754.04
15	PIEDRAS NEGRAS	\$1,305,002.00	\$683,890.02	\$968,499.76
16	CATEMACO	\$4,149,878.00	\$505,881.56	\$1,531,735.79
17	JALTIPAN	\$3,946,068.00	\$762,437.98	\$2,090,047.93
18	COATZACOALCOS	\$5,080,935.00	\$522,644.67	\$2,582,868.11
19	EL HIGO	\$2,283,918.00	\$624,016.00	\$995,576.09
20	SOLEDAD DE DOBLADO	\$3,550,800.00	\$465,369.98	\$870,168.03
21	IXHUATLAN DEL SURESTE	\$4,006,485.00	\$625,722.91	\$1,034,125.56
22	CHICONTEPEC	\$4,727,892.00	\$513,636.69	\$1,349,207.50
23	CASTILLO DE TEAYO	\$2,648,402.00	\$520,518.17	\$891,168.09
24	VILLA DE CAZONES	\$1,501,581.00	\$528,413.56	\$841,066.49
25	HUATUSCO	\$2,599,200.00	\$570,519.39	\$987,912.86
26	ALLENDE COATZACOALCOS	\$3,319,146.00	\$466,611.12	\$1,277,961.16
27	ESPINAL	\$1,382,172.00	\$902,463.07	\$769,102.82



	PLANTEL	EDIFICIO	EQUIPO DE COMPUTO	CONTENIDOS
28	TLAPACOYAN	\$6,038,968.00	\$499,303.07	\$1,334,311.24
29	YANGA	\$4,202,268.00	\$520,827.34	\$786,188.59
30	VILLA AZUETA	\$2,532,329.00	\$522,789.84	\$1,143,358.98
31	SAYULA DE ALEMAN	\$2,797,920.00	\$518,806.08	\$1,304,970.62
32	COATZINTLA	\$6,350,051.00	\$873,351.22	\$1,239,827.15
33	CHINAMECA	\$2,176,964.00	\$574,271.72	\$973,446.68
34	NANCHITAL	\$8,662,966.00	\$601,144.63	\$1,328,201.91
35	XALAPA	\$12,962,231.00	\$1,002,260.85	\$3,062,248.30
36	ZEMPOALA	\$4,274,820.00	\$564,982.35	\$1,108,747.15
37	MECATEPEC	\$2,939,507.00	\$518,027.89	\$1,172,160.35
38	IXCATEPEC	\$3,401,395.00	\$451,484.54	\$1,095,732.72
39	OZULUAMA	\$1,304,114.00	\$490,578.02	\$1,223,237.33
40	JOACHIN	\$1,071,101.00	\$496,617.50	\$1,136,894.16
41	CHONTLA	\$3,548,222.00	\$398,714.66	\$996,872.12
42	MINATITLAN	\$6,751,287.00	\$552,658.57	\$1,902,446.98
43	LAS CHOAPAS	\$3,624,397.00	\$625,792.91	\$1,692,635.14
44	CUICHAPA	\$1,330,179.00	\$456,986.31	\$872,356.43
45	SOTEOPAN	\$936,561.00	\$402,564.85	\$931,834.68
46	CORDOBA II	\$2,464,694.00	\$841,312.03	\$2,715,444.69
47	AMATLAN DE LOS REYES	\$2,061,943.00	\$544,587.65	\$1,145,113.99
48	JALCOMULCO	\$595,228.00	\$898,763.14	\$824,755.58
49	ZONGOLICA	\$4,296,888.00	\$1,216,394.30	\$1,033,691.16
50	TEJERIA VERACRUZ	\$3,111,000.00	\$476,464.11	\$1,828,755.44
51	LA CONSTITUCION TEMAPACHE	\$2,819,920.00	\$161,055.66	\$123,027.09
52	COSAUTLAN	\$1,163,344.00	\$325,621.85	\$558,726.76
53	ZARAGOZA	\$1,747,563.00	\$220,726.68	\$551,986.30
54	JALACINGO	\$1,449,903.00	\$274,640.10	\$1,224,742.86
55	TANTOYUCA		\$181,416.55	\$83,076.10
56	FORTIN DE LAS FLORES		\$132,580.05	\$155,037.83
57	MALTRATA		\$173,363.67	\$72,521.08
58	PEROTE			\$21,847.39
59	PANUCO		\$194,091.95	\$5,914.80
60	TRES VALLES		\$200,407.85	\$5,167.80
61	BOCA DEL RIO		\$541,986.80	\$62,132.83
62	VERACRUZ NORTE			\$0.00
63	ALVARADO			\$0.00
64	ACAYUCAN	\$64,749.15		\$0.00



PARTIDA 2 Seguro de Parque Vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con las siguientes coberturas

# ECON.	MARCA TIPO	PLACA ACTUAL	MODELO	NO. DE MOTOR	NO. DE SERIE	COBERTURA
1	FORD EXPEDITION XLT 4X2	YGW2104	2007	HECHO EN MÉXICO	1FMFU15567LA13834	AMPLIA
2	FORD ECO SPORT	YGW9893	2006	HECHO EN MÉXICO	9BFUT35F068762252	AMPLIA
3	FORD F-350	XV86281	2007	HECHO EN MÉXICO	3FEKF36L77MA07584	AMPLIA
4	FORD F-150	XV86280	2007	HECHO EN MÉXICO	3FTRF17227MA06831	AMPLIA
5	FORD FIESTA NOTCH (FIRST TM)	YDP9164	2007	HECHO EN MÉXICO	9BFBT10NX78484875	AMPLIA
7	FORD FIESTA NOTCH (FIRST TM)	YJJ6635	2007	HECHO EN MÉXICO	9BFBT10N478001686	AMPLIA
10	FORD FIESTA NOTCH (FIRST TM)	YGW2101	2007	HECHO EN MÉXICO	9BFBT10N378485298	AMPLIA
13	FORD FIESTA NOTCH (FIRST TM)	YHD7519	2007	HECHO EN MÉXICO	9BFBT10N078484805	AMPLIA
14	FORD FIESTA NOTCH (FIRST TM)	YGU9020	2007	HECHO EN MÉXICO	9BFBT10N478484838	AMPLIA
16	FORD FIESTA NOTCH (FIRST TM)	YGW2103	2007	HECHO EN MÉXICO	9BFBT10N478001705	AMPLIA
18	FORD IKON	YKD6546	2007	HECHO EN MÉXICO	3FABP04B27M100260	AMPLIA
21	PEUGEOT PARTNER	YGW2102	2007	10FX6W2982397	VF3GJN6A57J003530	AMPLIA
54	AUTOBUS NAVISTAR INTERNATIONAL	2XFW88	2007	HECHO EN MÉXICO	3HVBNAAR997N378233	AMPLIA
55	CHEVROLET UPLANDER	YGW9896	2009	HECHO EN USA	1GNDV33189D103950	AMPLIA
56	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM	YJJ6627	2009	MR18355186H	3N1BC11S29L429732	AMPLIA
57	TSURU SEDAN GS II T/A	YJB8433	2009	GA16873296W	3N1EB31S89K346890	AMPLIA
58	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM	YJJ6625	2009	MR18369333H	3N1BC11SX9K192736	AMPLIA
59	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM	YGW6697	2009	MR18372670H	3N1BC11SX9K192977	AMPLIA
61	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA TIPICA T/M, AC.	XV37344	2009	KA24428366A	3N6DD23T19K041182	AMPLIA
62	NISSAN NP 300 DOBLE CABINA TIPICA T/M, AC.	XU72596	2009	KA24424104A	3N6DD23T09K035566	AMPLIA



# ECON.	MARCA TIPO	PLACA ACTUAL	MODELO	NO. DE MOTOR	NO. DE SERIE	COBERTURA
65	NISSAN SENTRA CUSTOM TRANSMISON CVT	YJJ6630	2009	MR20323092H	3N1AB61D49L63146 7	AMPLIA
66	CHEVROLET PONTIAC G3	YJA2186	2009	HECHO EN MÉXICO	3G2TU61E69L11992 0	AMPLIA
67	TOYOTA HIACE CARGA SUPER LARGA L4 T.M	XT19809	2010	2TR8222364	JTFPX22P6A001768 4	AMPLIA
68	TOYOTA HIACE CARGA SUPER LARGA L4 T.M	XT19810	2010	2TR82228850	JTFPX22P8A001812 5	AMPLIA
69	DAIMLERCHRYSLER SPRINTER VAN PASAJEROS OMNIBUS	2XFW99	2010	*64698651740820	WD4WE8811AS413 578	AMPLIA
70	PEUGEOT PARTNER GRAND RAID	YJZ1354	2010	10FX7W3435436	VF3GNJ6A7AN5093 58	AMPLIA
71	AUTOBUS NAVISTAR INTERNATIONAL	1XFZ31	2007	470HM2U1498974	3HVBMAAR27N527 369	AMPLIA
72	VAN DE CARGA H100 DIESEL DODGE T/M SIN CLIMA	XW61882	2011	KMFWB3XH2BU270 387	BU270387	AMPLIA
73	VAN DE CARGA H100 DIESEL DODGE T/M SIN CLIMA	XW61883	2011	KMFWB3XH3BU271 658	BU271658	AMPLIA
74	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM MT AC 5 PASAJEROS	YKB6030	2011	MR18801003H	3N1BC1AS2BK2297 70	AMPLIA
75	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM MT AC NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM MT AC 5 PASAJEROS	YKB6082	2011	MR18805711H	3N1BC1AS2BK2302 41	AMPLIA